

# Guía para cambiar y terminar el mantenimiento de menores



## Cómo cambiar una orden de mantenimiento de menores

Si hay algún cambio en los ingresos de uno de los padres o la situación habitacional del menor, las órdenes de mantenimiento de menores pueden cambiar; el importe ordenado puede subir o bajar. Antes de cambiar una orden, será revisada por la agencia local de mantenimiento de menores o por el juez. Se pedirá a ambos padres que proporcionen información económica al día.

Cada tres años, la oficina de mantenimiento de menores enviará un aviso a ambos padres para recordarles su derecho a una revisión. Las órdenes judiciales de los padres y tutores que reciben beneficios de caso de los programas W2, SSI Caretaker Supplement y Kinship Care se revisan automáticamente cada tres años.

### Revisión de una orden

Se hará una revisión para ver si la orden de mantenimiento de menores debe ser actualizada cuando:

- Un padre reciba beneficios en efectivo para los hijos y la orden no haya sido revisada por tres años.
- Un padre pida una revisión y la orden no haya sido revisada por tres años.
- Un juez ordene una revisión.

Se puede hacer una revisión cuando:

- Un padre pida una revisión y la orden no haya sido revisada en los últimos tres años. La agencia de mantenimiento de menores puede hacer una revisión con mayor frecuencia que cada tres años si ha habido un cambio sustancial en las circunstancias y se hace un pedido por escrito a la agencia.
  - Un ejemplo de cambio sustancial es que el juez cambie la colocación de un menor, un padre tenga un cambio considerable en los ingresos o el padre pagador esté en la cárcel/prisión.
- Un padre contrate a un abogado para pedirle al juez una revisión.
- Un padre pida al juez una revisión usando un formulario pro se. Los padres pueden comunicarse con el comisionado judicial de su familia para obtener información sobre los formularios pro se o ingresar a <https://dcf.wisconsin.gov/cs/resources/court>.

Quizá no se haga una revisión cuando:

- Un padre no tenga la obligación legal de proporcionar mantenimiento actual (todos los hijos estén emancipados o los derechos de patria potestad del padre pagador hayan terminado).
- Se haya determinado motivo justificado o esté pendiente para un padre en W-2 (sin embargo, el padre con motivo justificado puede pedir una revisión).
- La orden sea de otro estado y ese otro estado tenga control sobre la orden.
- Se desconozca la ubicación de un padre.
- El padre pagador haya reducido voluntariamente sus ingresos.

Algunas agencias de mantenimiento de menores hacen que su personal revise la orden, mientras que otras ayudan a los padres a usar el proceso pro se para pedir al tribunal que revise la orden de mantenimiento. Una revisión considera tres temas:

1. ¿Sigue el importe en dólares de la orden de mantenimiento de menores las pautas del porcentaje de ingresos?
2. ¿Incluye la orden asistencia médica? Se podría ordenar a cualquiera o ambos padres que proporcionaran asistencia médica, que podría incluir:
  - Inscribir al menor en un plan de atención médica proporcionado por el empleador de uno de los padres.
  - Pagar las primas del seguro médico del menor proporcionado por el empleador del otro padre.
  - Pagar las facturas o costos médicos y odontológicos.
3. ¿Ha habido un cambio sustancial en las circunstancias desde la última orden?

Cuando se termina la revisión, los resultados se envían por correo a ambos padres.

### Cómo cambiar una orden

Un cambio legal de una orden de mantenimiento de menores se llama un ajuste o modificación. El importe del mantenimiento podría subir, bajar o permanecer igual. Si el importe del mantenimiento permanece igual, el cambio podría agregar asistencia médica a la orden judicial.

No hace falta hacer un cambio si una revisión determina que:

- La orden sigue las pautas de mantenimiento de menores y proporciona asistencia médica.
- El cambio en el importe de mantenimiento de menores sería inferior al 15% de la orden actual, y la diferencia es inferior a \$50/mes.

Si el personal de la agencia de mantenimiento de menores realiza una revisión y determina que se justifica un cambio, podría redactar un borrador de un contrato legal y pedir a ambos padres que lo firmaran. El contrato legal se presenta ante un tribunal, después de que el juez lo aprueba, el cambio entra en vigencia. Si uno de los padres no está de acuerdo con el contrato, la agencia de mantenimiento de menores podría pedirle al juez que cambiara la orden. Si el juez revisa la orden, el juez decidirá si cambiar la orden o no.

### **Si dos padres aceptan cambiar el importe del mantenimiento**

La Oficina de Tribunales Estatales (Office of State Courts) ofrece un formulario en línea (FA-604-Stipulation and Order to Amend Judgement for Support) (Acuerdo y orden para modificar el fallo de mantenimiento) que los padres pueden firmar y presentar ante el juez para su aprobación. El contrato legal tendrá vigencia cuando el juez lo apruebe. Los vínculos a los formularios judiciales están en internet en <https://dcf.wisconsin.gov/cs/resources/court>.

Si recibe servicios de su agencia de mantenimiento de menores local, la agencia debe aprobar los términos del contrato antes de que usted pueda presentar los papeles ante el tribunal. También es importante informar a la agencia de los términos aprobados por el tribunal.

## **Información que se debe recordar**

### **Únicamente un juez puede modificar una orden de mantenimiento**

Las agencias de mantenimiento de menores no pueden cambiar una orden judicial. La agencia podría redactar un contrato para que los padres firmen, pero el juez debe aprobarlo. Los cambios no comienzan hasta que el juez haya firmado la orden.

### **Las notificaciones se envían por correo postal**

Las notificaciones de revisión se envían por correo postal a la dirección indicada en la agencia de mantenimiento de menores de los padres. Los padres pueden actualizar su dirección poniéndose en contacto con su agencia local o en línea en <https://dcf.wisconsin.gov/cs/parent-rights/updates>.

### **Abogados de mantenimiento de menores**

Los abogados representan los intereses del estado, no representan a ninguno de los padres. Los abogados de mantenimiento de menores asisten a audiencias de revisión para los casos en los que un padre recibe beneficios en efectivo.

### **Tarifas**

Las agencias de mantenimiento de menores no cobran por revisar la orden judicial o por tomar medidas para cambiar una orden existente. La mayoría de los tribunales cobran una tarifa de presentación de \$30 por las audiencias de revisión o cambio de una orden de mantenimiento. Las tarifas se le cobran al padre que pide la revisión o el cambio. No se cobra ninguna tarifa si el padre o tutor recibe beneficios en efectivo de los programas W-2, SSI Caretaker Supplement o Kinship Care. Algunos tribunales no cobran una tarifa de presentación por un contrato legal.

### **Ingreso para mantenimiento de menores**

El juez puede usar el ingreso bruto de uno de los padres, la capacidad de ganarse la vida o el ingreso disponible para el mantenimiento.

**Ingreso bruto:** todo ingreso y ganancias de todas las fuentes y puede no ser imponible. El ingreso puede ser en dinero, bienes o servicios. No incluye dinero recibido de W-2 o SSI.

**Capacidad de ganarse la vida:** considera el trabajo de los padres y el historial salarial, la salud, la educación y las vacantes laborales disponibles.

**Ingreso disponible para mantenimiento:** el ingreso bruto menos el mantenimiento para las obligaciones anteriores, tales como una orden para mantener a otra familia.

### **Órdenes en dólares**

Las órdenes para que las familias reciban servicios de su agencia local de mantenimiento de menores deben ser indicadas en dólares (como ser \$300 por mes). El importe en dólares se basa en los estándares de porcentaje de ingresos.

## **Finalización del mantenimiento de menores**

Según la ley de Wisconsin, la obligación de un padre de mantener a su hijo continúa hasta los 18 años o 19 si el hijo sigue asistiendo a la escuela secundaria/preparatoria o trabajando en un curso equivalente a la escuela secundaria/preparatoria (GED).



Las notificaciones de emancipación se enviarán a ambos padres 90 días antes de la fecha verificada de graduación del hijo menor o de la fecha en que cumpla 18 años. La orden de mantenimiento actual terminará cuando el hijo menor cumpla 18 años a menos que uno de los padres muestre documentación escrita a la agencia de mantenimiento de menores de que el menor asiste a la escuela secundaria/preparatoria o está inscripto en un programa de GED.

Si se adeuda mantenimiento de menores vencido, los casos de mantenimiento de todos modos se hacen cumplir. Si la orden de mantenimiento actual termina, y se adeuda mantenimiento vencido, el padre debería hablar con la agencia para asegurarse de tener una orden judicial para el pago del mantenimiento vencido. La retención de ingresos puede continuar al mismo nivel hasta que el mantenimiento vencido se haya pagado por completo.

### **Preguntas**

Para obtener una lista de las preguntas frecuentes y las respuestas con respecto a la terminación del mantenimiento de menores, ingrese al sitio web de mantenimiento de menores en: <https://dcf.wisconsin.gov/cs/ends-faq>.

**El otro padre me debe mantenimiento de menores vencido. No lo quiero. ¿Qué puedo hacer?**

**Sigo queriendo el mantenimiento, pero no quiero servicios de mantenimiento de menores. ¿Cómo suspendo los servicios de mantenimiento de menores?**

**Mi hijo dejó la escuela secundaria/preparatoria. Cumplirá 18 en unos meses. ¿Cuándo puedo dejar de pagar mantenimiento de menores?**

**Mi hija cumplió 18 en febrero, pero no se gradúa de la escuela secundaria/preparatoria hasta junio. ¿Cuándo terminará mi orden de mantenimiento de menores?**

**Mi hijo ya no vive con el otro padre. Ahora viven con los abuelos. ¿Sigo teniendo que pagar mantenimiento?**

**Para obtener más información, comuníquese con:**



DCF es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene una discapacidad y necesita acceder a esta información en un formato alternativo, o necesita que esté traducida a otro idioma, por favor comuníquese con el (608) 266-3400 (608) 422-6889 WTRS (línea gratuita).

